



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1752-2019-UNHEVAL



Cayhuayna, 23 de diciembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y seis (36) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Rector con el Proveído N° 10699-2019-UNHEVAL-R, remite el Informe N° 001-2019, del Dr. Zosimo Pedro Jacha Ayala; docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien remite informe de económico de Comisión de Servicios al XXII Congreso Internacional EDUTECH-2019, realizado los días 23 y 25 de octubre de 2019, en la ciudad de Lima organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú;

Que, el Jefe de la Unidad de Presupuesto con el Informe N° 3609-2019-UNHEVAL/OPyP-UP-J, comunica que se cuenta con crédito presupuestal para otorgar un reembolso a Pedro Jacha Ayala por gastos efectuados en el XXII Congreso Internacional Tecnología para Diversidad, Equidad y Calidad de los Aprendizajes (EDUTECH), que se desarrollo del 23 al 25 de octubre del presente año, afin de atender el requerimiento se le otorga afectando a la Especifica de Gasto 25.31.12, Monto S/. 593.58, Meta 19 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Certificación Presupuestal 5186. Asimismo recuerda que dicha certificación presupuestal no convalida actos administrativos que no se ciñan a las normas legales vigentes, así mismo solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en la especificas de gasto en la cual se solicita, según lo programado y priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del área usuaria los datos consignados en el presente, así como su ejecución del gasto;

Que, el Director General de Administración con Elevación N° 1512-2019DIGA, remite el Proveído N° 10882-2019-UNHEVAL-R, manifestando que el Área de Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha realizado la modificación en el POA incrementándose la actividad 33.01, Nombre del Centro de Costo Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, Crédito Presupuestal Disponible S/.593.58, Motivo: Otorgar reembolso a Zosimo Pedro Jacha Ayala por gastos efectuados en el XXII Congreso Internacional EDUTECH, Meta 19, Generica de Gastos 25, Especifica de gasto 25.31.121, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10918-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;** y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º OTORGAR el REEMBOLSO económico de S/ 593.58 (Quinientos noventa y tres con 58/100 soles), a favor de **Zósimo Pedro JACHA AYALA**, afecto a la Especifica de Gasto 25.31.12, Meta 19, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Certificación Presupuestal 5186, por haber participado en el "XXII Congreso Internacional EDUTECH 2019", que se llevó a cabo en la ciudad de Lima, del 23 al 25 octubre de presente año; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSEDY K. FIGUEROA QUINONEZ  
SECRETARIA GENERAL